



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 424

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma al estatuto de **"SEGPROCLEAN CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de junio de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.320 de 14 de junio de 2011, emite Informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, AD-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del objeto social y la reforma al estatuto de **"SEGPROCLEAN CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

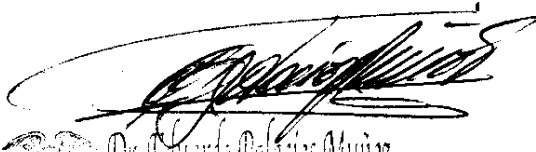
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **17 JUN 2011**

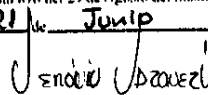

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Trámite No. 4427

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 20 de junio del 2011.**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
FUNDACIÓN CANTON
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 443, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 21 de Junio del 2011.


Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

